



DEPARTAMENTO DE SALUD Y  
SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE  
NUEVA YORK

Thomas A. Farley, MD, MPH  
*Comisionado*

DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN DE LA  
CIUDAD DE NUEVA YORK

Dennis M. Walcott  
Canciller

OFICINA DE  
SALUD ESCOLAR

Mayo de 2013

Estimados padres o tutores:

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (*NYCDOE*) le escribe para informarle acerca de un requisito en las disposiciones de vacunación del estado de Nueva York que podría afectar a su hijo.

En el año escolar 2013-2014, todos los estudiantes que ingresan a 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º y 12.º grado; o a una escuela o programa de educación especial equivalente a dichos grados de escolaridad y que tengan 11 años de edad, deben recibir la vacuna antitetánica de refuerzo "*Tdap*", la cual contiene toxinas de difteria, tétanos y tosferina acelular. En el momento de la inscripción el educando debe entregar una prueba de inmunización. Recuerde que si alumno no ha recibido las vacunas correspondientes puede ser excluido de la escuela.

Aun cuando la ley del Estado de Nueva York establece que los alumnos de 10 años de edad pueden comenzar 6.º grado sin haber recibido la vacuna *Tdap*, deben ser inmunizados antes de que cumplan 11 años para que no sean excluidos de la escuela.

Ahora se dispone de otras dos importantes vacunas que se recomiendan para niños y niñas de 11 años. Se trata de la vacuna antimeningocócica, la cual previene diversos tipos de meningitis bacteriana; y la vacuna contra el virus del papiloma humano, cuya función es prevenir las verrugas genitales y el cáncer cervical y anal.

Si tiene alguna pregunta con respecto a estas vacunas, converse con el médico o comuníquese con el enfermero de la escuela. Llame al 311 si necesita encontrar un proveedor de servicios médicos o una clínica que le suministre estas vacunas a su hijo. Gracias por su cooperación.

Atentamente,

Roger Platt, MD  
Director ejecutiva